

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se celebró audiencia el día el **Miércoles 31 de Agosto del 2022, hora 9:30 am, y se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80, en el** intervalo de la grabación sucedido a la 1:56, por problemas técnicos no continuó grabando en la aplicación LIFESIZE, se informó a los técnicos de apoyo asignados por la Administración, quienes no pudieron hallar el resto de la audiencia, es decir no fue posible rescatar lo celebrado en la etapa de alegatos de la parte demandada, fallo y recursos, debiendo programarse nuevamente para realizar estas etapas, Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de septiembre del 2022,

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 14 de septiembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2020 00127-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: EMER ORTIZ MOSQUERA

DDO: CONSORCIO MINERO DEL CESAR S.A.S

Se procede a señalar el **jueves 13 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual las actuaciones que no se encuentran grabadas en el aplicativo de audiencia LIFESIZE en lo que tiene que ver con alegatos, lectura del fallo y recursos.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes para garantizar sus asistencias, agréguese al expediente todos los soportes técnicos de lo sucedido y las comunicaciones con las oficinas de apoyo tecnológico LIFESIZE. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Manuel Arcon Rodríguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.

